

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 169, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación presupuestaria número 21/2025 por suplemento de crédito, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 263/2025, de fecha 4 de noviembre.

El resumen de dicha modificación es el siguiente:

- Capítulos del Estado de Gastos que se incrementan:

Capítulo 1º	Gastos de personal	303.750,00
TOTAL		303.750,00

- Financiación:

Capítulo 8º Estado de ingresos	Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2024	303.750,00
-----------------------------------	---	------------

San Agustín del Guadalix, a 26 de noviembre de 2025.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/19.616/25)

